



**PROYECTO  
EDUCATIVO  
2022-2023**

**"IESO Encomienda de Santiago"  
Socovos (Albacete)**

**PROYECTO EDUCATIVO DE  
CENTRO**

# ÍNDICE

---

<b>1.- INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>4</b>
<b>2.- ASPECTOS ORGANIZATIVOS GENERALES .....</b>	<b>5</b>
2.1.- HORARIO GENERAL DEL CENTRO .....	5
2.2.- HORARIO DEL ALUMNADO Y CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA SU ELABORACIÓN.....	8
2.3.- CRITERIOS PARA EFECTUAR AGRUPAMIENTOS, ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS ESPACIOS .....	9
<b>3.- VALORES EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA .....</b>	<b>10</b>
<b>4.- LÍNEA METODOLÓGICA Y PRINCIPIOS PEDAGÓGICAS .....</b>	<b>12</b>
<b>5.- OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL CENTRO .....</b>	<b>14</b>
5.1.- OBJETIVOS DEL CENTRO .....	14
5.2.- PRIORIDADES DEL CENTRO .....	15
<b>6.- AUTONOMIA PEDAGOGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN .....</b>	<b>19</b>
<b>7.- OFERTA EDUCATIVA Y SINGULARIDADES DEL CENTRO .....</b>	<b>21</b>
<b>8.- RESPUESTA A LA DIVERSIDAD, ORIENTACIÓN Y TUTORIA .....</b>	<b>23</b>
8.1.- MEDIDAS DE INCLUSIÓN ADOPTADAS A NIVEL DE AULA .....	26
8.2.- MEDIDAS DE INCLUSIÓN INDIVIDUALIZADAS .....	26
8.3.- MEDIDAS EXTRAORDINARIAS.....	27
<b>9.- COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON OTROS CENTROS DOCENTES .....</b>	<b>29</b>
<b>10.- RELACIÓN CON INSTITUCIONES Y SERVICIOS DEL ENTORNO.....</b>	<b>30</b>
<b>11.- REFERENTES DE ACTUACIÓN SOCIO EDUCATIVA.....</b>	<b>31</b>



Castilla-La Mancha

PROYECTO EDUCATIVO

DE CENTRO



*IESO Encomienda de Santiago*

<b>12.- PROCEDIMIENTOS DE ANÁLISIS Y MEJORA DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO.</b>	<b>33</b>
<b>13.- SERVICIOS COMPLEMENTARIOS. ....</b>	<b>34</b>
<b>14.- AUTOEVALUACIÓN Y PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA.....</b>	<b>35</b>
<b>16.- APROBACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO. ....</b>	<b>39</b>
<b>17.- OTROS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL PEC.....</b>	<b>40</b>
<b>18.- REVISIÓN Y MODIFICACIÓN. ....</b>	<b>41</b>

## 1.- INTRODUCCIÓN

El presente Proyecto Educativo de Centro del IESO Encomienda de Santiago de la localidad de Socovos se ha realizado según la siguiente normativa:

- **Ley Orgánica 2/2006**, de 3 de mayo, de Educación 2/2006, BOE de 4 de mayo), modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se Modifica la Ley Orgánica de Educación (LOE-LOMLOE) (BOE de 29 de diciembre).
- **Orden 118/2022, de 14 de junio**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en la comunidad de Castilla-La Mancha (DOCM de 22 de junio).
- **Resolución de 22/06/2022, de 27 de junio**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2022/2023 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- **Circular informativa** de la Viceconsejería de Educación sobre la ordenación y la organización de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria en el curso académico 2022-2023.

La elaboración de este Proyecto Educativo sigue las directrices del artículo 6 de la Orden 118/2022, de 14 de junio, Regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos de Educación Secundaria Obligatoria, adecuándose a las exigencias de rigor, sencillez y utilidad y debe facilitar el desarrollo coordinado de todas las actividades educativas, el correcto ejercicio de las competencias de los diferentes órganos de gobierno y de coordinación docente y la participación de todos los sectores de la comunidad educativa según los principios de coeducación.

## 2.- ASPECTOS ORGANIZATIVOS GENERALES

### 2.1.- HORARIO GENERAL DEL CENTRO

El horario lectivo del Centro comienza a las 8:30 horas y finaliza a las 14:30 horas, distribuido en periodos lectivos de 55 minutos, con un recreo intermedio de 30 minutos, comprendido entre las 11:15 h. y las 11:45 h.

Por tanto, el horario general del centro es el siguiente:

Tres periodos de 55 minutos, de 8:30 a 11:15 horas.

Un recreo de 30 minutos, de 11:15 a 11:45 horas.

Tres periodos de 55 minutos, de 11:45 a 14:30.

El centro permanece abierto de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 para facilitar la entrada y salida de los alumnos de transporte escolar. Además de este horario lectivo, el centro permanecerá abierto para la realización de actividades programadas por el AMPA y aquellas que puedan surgir a lo largo del curso, siempre que sea necesario.

Número de alumnos por grupo

1ºESO A 15 alumnos

1ºESO B 15 alumnos

2ºESO A 17 alumnos

3ºESO A 17 alumnos

4ºESO A 18 alumnos (solo tenemos matemáticas académicas)

El **personal no docente** consta de 1 ordenanza, personal laboral de la JCCM, 1 auxiliar administrativo, personal funcionario, y 2 limpiadoras, contratadas por una empresa externa.

Las **instalaciones** e infraestructura son de reciente creación, reúnen las condiciones establecidas por la normativa vigente en cuanto a accesibilidad, iluminación, temperatura, ventilación y eficiencia energética, son suficientes para albergar al alumnado escolarizado y disponen de espacios adaptados para las distintas áreas, materias y actividades educativas. Asimismo, el mobiliario y los recursos materiales, didácticos e informáticos del centro se encuentran en buen estado de conservación, reúnen las condiciones necesarias para la docencia, son suficientes para al alumnado escolarizado y su mantenimiento, sustitución e inventario se están haciendo de forma regular y satisfactoria. El único inconveniente es la reducida superficie del patio de recreo, careciendo de zonas de sombra y resguardo de lluvia y la carencia total de instalaciones deportivas propias del centro.

La **oferta educativa** del Centro para el presente curso escolar consiste en 5 unidades de la ESO: 2 de 1º, de 15 y 15 alumnos y alumnas, respectivamente; 1 de 2º, de 17 alumnos y alumnas; 1 de 3º, de 17 alumnos y alumnas; y 1 de 4º de la ESO, de 18 alumnos y alumnas; con un total de 82 alumnos y alumnas matriculados, que provienen de esta localidad y de 7 localidades próximas. La tasa de admisión de alumnado ha ido bajando en estos años, de los 131 alumnos y alumnas matriculados en el curso 2014/15, a los 82 actuales, lo que marca la tendencia general en los centros educativos de la zona.

Al tratarse de un IESO, los **Departamentos Didácticos** de las diferentes áreas y materias están agrupados en: Científico, Sociolingüístico, de Lenguas extranjeras, de Música y Educación Física, de Plástica y Tecnología, de Religión y de Orientación; que se coordinan a través de la Comisión de Coordinación Pedagógica.

### CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

Las **localidades adscritas** al IESO Encomienda de Santiago. son 7, pertenecientes todas ellas a la provincia de Albacete: los municipios de Férez, Letur y Socovos y las pedanías de La Dehesa, Abejuela, Tazona y Los Olmos.

La **economía** de la zona se basa fundamentalmente en la agricultura y ganadería, la explotación forestal, el turismo rural, y algo menos en la industria y servicios. El tejido empresarial está compuesto por pequeñas empresas, con estrategias de gestión y administración de tipo familiar. La tasa de actividad es normal y la tasa de inmigración muy baja.

Los **núcleos familiares** son biparentales en su mayoría, de un nivel socioeconómico medio-bajo y formativo bajo (estudios mayoritariamente primarios), cuyas ocupaciones principales están relacionadas con la actividad económica de la zona. La mayoría del alumnado proviene de los colegios de la zona, con niveles de conocimientos previos al inicio de la ESO bastante homogéneos, gracias a la coordinación entre centros.

El **entorno institucional** está compuesto por los centros de Primaria, con los que el centro mantiene 3 reuniones por curso y una coordinación fluida para el intercambio de documentación e información académica sobre el alumnado a escolarizar, el IES Sierra del Segura, con el que se organizan jornadas de acogida y se coordina la escolarización del alumnado que cursa Bachillerato y Formación Profesional, el AMPA y el Ayuntamiento de Socovos que participan en el Consejo Escolar, asociaciones culturales de las localidades adscritas, que promueven actividades extracurriculares y colaboran con el centro, la Administración educativa, a través del Servicio de Inspección con el que nuestro centro mantiene una estrecha relación, entre otros.

## 2.2.- HORARIO DEL ALUMNADO Y CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA SU ELABORACIÓN

Los criterios que han servido de base en la medida de lo posible para la elaboración de los horarios de profesores y alumnos son los siguientes:

- Potenciar la hora de coordinación de tutores semanal, para unificar criterios de actuación con los grupos y cumplir con los objetivos programados en el marco de la acción tutorial.
- Promover la coordinación de los diferentes ámbitos (equipos docentes, departamento de orientación y departamentos didácticos) para tratar de dar respuesta a las dificultades de aprendizaje observadas en los alumnos.
- Evitar en lo posible la coincidencia de un número elevado de alumnos repetidores en un mismo grupo, aunque en niveles superiores puede resultar difícil por las restricciones que conlleva la optatividad.
- En función de la disponibilidad horaria y el número de alumnos que la soliciten, respetar el mayor número posible de las optativas ofertadas.
- Procurar que no coincidan todas las guardias de un mismo profesor en los extremos de su horario.
- No superar el número de cuatro horas el total de horas complementarias dedicadas a la sustitución del profesorado ausente y a la atención en los momentos de recreo, dependiendo de las necesidades del centro.
- Realizar la asignación de tutorías teniendo en cuenta la disponibilidad horaria de cada uno de los departamentos e intentando guiarse por los siguientes criterios:
  - El profesor tutor deberá impartir clase a todo el grupo, siempre que sea posible.
  - Se intentará que el cargo de tutor no coincida con otro cargo. Esto se ha incumplido en algunos casos como consecuencia de la

disminución de cupo y con ello las opciones de respetar este criterio.

- Preferentemente será tutor un profesor que se encuentre a jornada completa.

### **2.3.- CRITERIOS PARA EFECTUAR AGRUPAMIENTOS, ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS ESPACIOS**

Para la creación de los agrupamientos, se intenta respetar la heterogeneidad en cada grupo, a la vez que se intenta respetar el equilibrio entre los grupos.

En cuanto a los grupos, se han tenido en cuenta los siguientes criterios:

- Optatividad del alumnado.
- Indicaciones y recomendaciones de los colegios para los alumnos de 1º ESO.
- Reparto equitativo entre los grupos de los alumnos repetidores.

En cuanto a los espacios, se han tenido en cuenta los siguientes criterios:

- Ubicar los grupos de 1º ESO y 3º ESO en el pasillo de la planta baja y autorizar a los alumnos de estos grupos a usar las escaleras traseras del Centro para subir al aula de música, evitando así problemas en los cambios de clase con los demás cursos.
- Ubicar los grupos de 4º ESO 2º ESO en el pasillo derecho de la primera planta y autorizar a los alumnos de estos grupos a usar las escaleras traseras del Centro para bajar al aula de Plástica, evitando así problemas en los cambios de clase con los demás cursos.

### **3.- VALORES EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA**

El Instituto se compromete a respetar el pluralismo, teniendo muy presente el derecho de formar al alumnado en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, dentro de los principios democráticos y de convivencia establecido por la Constitución y la legislación específica.

Para alcanzar el correcto cumplimiento del anterior compromiso basamos nuestro funcionamiento y acción educativa en los siguientes principios:

- Potenciar, en la Comunidad Educativa, hábitos y valores democráticos y participativos.
- Defender los derechos humanos en toda situación y circunstancia.
- Conocer, comprender y respetar las instituciones básicas del régimen democrático.
- Aceptar, desde el pluralismo político y cultural, la defensa de la libertad de todos los integrantes de nuestro colectivo, facilitando la libre manifestación de opiniones en el marco de las normas de convivencia y respeto.
- Evitar las actitudes ofensivas y discriminatorias por razón de sexo, orientación sexual, raza, lengua, contexto social y familiar, cultura, procedencia y creencias.
- Defender activamente el compromiso con la paz, la cooperación, el acceso al conocimiento, el respeto mutuo y la solidaridad entre las personas y los pueblos.
- Renunciar a cualquier tipo de adoctrinamiento y proselitismo tendencioso o sesgado.

Nuestro Centro se identifica con el principio co-educador, superados de modelos de enseñanza discriminatorios, conductas que se condicionen por prejuicios basados en atribución de tradicionales papeles diferenciadores de la actuación de hombres y mujeres o que proporcionen imágenes convencionales e injustificadas de componente sexista.

Esta convicción se traduce en acciones como:

- Uso de lenguajes no sexistas.
- Actitudes de apoyo a la igualdad de derechos y deberes en el marco de situaciones de la vida cotidiana.
- Interrelación y coparticipación en equidad de uno y otro sexo en cualquier actividad desarrollada en orden a cumplir objetivos generales de la enseñanza.
- Metodologías inclusivas que favorezcan a todo el alumnado

#### **4.- LÍNEA METODOLÓGICA Y PRINCIPIOS PEDAGÓGICAS**

El funcionamiento habitual del Instituto debe garantizar la coherencia metodológica y una actuación compartida y homogénea coordinando las diferentes áreas de conocimiento que interactúan en cada curso y en la etapa de Secundaria, globalmente considerada; para ello se establecen los siguientes criterios:

- Plantear la educación como un trabajo colectivo y de equipo
- Proponer metodologías activas que estimulen la capacidad autodidáctica del alumnado, su curiosidad científica e investigadora y su actitud racional y crítica, adaptada a la edad y al curso en que se encuentren
- Entender el aprendizaje como aprendizaje significativo
- Conceder la máxima importancia a todas las áreas, siempre ordenadas al tratamiento de las competencias básicas definidas y que se desarrollan curricularmente en la normativa vigente; adaptando esta mediante las programaciones didácticas por especialidad. No obstante, ni podemos ni debemos renunciar a modalidades de colaboración disciplinar, en el seno de los Departamentos (pluridisciplinarios en un IESO) o interdepartamental, en los casos en que se trabajen contenidos afines o que manifiesten una suficiente continuidad y complementariedad en cuanto a los aprendizajes.
- Fomentar el deporte como medida de desarrollo personal, educación de la salud y mejora de la calidad de vida, valorando lo competitivo, favoreciendo lo participativo y el sentido de equipo, como orientación para un uso constructivo del tiempo libre y desarrollo de estrategias que valoren la correcta relación entre lo individual y lo colectivo.
- Proporcionar atención psicopedagógica, orientación personal, académica y profesional a todo el alumnado.
- Desarrollar un completo seguimiento individualizado, prestando especial atención a labores tutoriales.



- Establecer procedimientos de evaluación inicial y diagnóstica para la orientación de las tareas docentes y para complementar la información necesaria tanto para el alumnado como para sus familias.
- Evaluar los procesos de enseñanza y aprendizaje de forma continua y progresiva.
- Entender la educación como un proceso integral, no exclusivamente instructivo, que se desarrolla teniendo en cuenta la diversidad de capacidades, intereses y ritmos de aprendizaje de cada alumno y alumna.

Complementando lo anterior, en otro orden de cosas, estableceremos estrategias de colaboración con las familias como forma de contribuir a una mejor consecución de los objetivos educativos. Para ello se realizarán informes, comunicaciones y entrevistas personales con padres, madres y tutores legales. Y a ello se dedicarán también reuniones generales e individuales a lo largo de cada curso académico.

## 5.- OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL CENTRO

Los Objetivos básicos concretan el modelo educativo que el centro pretende en coherencia con las características del entorno y las necesidades del alumnado

### 5.1.- OBJETIVOS DEL CENTRO

- **Conseguir una educación de calidad** en condiciones de igualdad, respetuoso con los valores de la Constitución y con los derechos y libertades reconocidos en ella, que responda a las demandas de la sociedad actual y contribuya al desarrollo integral y a la formación científica, cultural, artística y a la convivencia democrática de los ciudadanos y las ciudadanas de Castilla-La Mancha.
- **Fomentar en niveles iniciales de la educación básica obligatoria y a lo largo de todas las etapas el desarrollo de las competencias básicas comunicativas y de expresión oral y escrita** esenciales para comprender e interpretar un mundo complejo mediante los conocimientos adquiridos durante el proceso educativo.
- **Proporcionar una formación académica rigurosa y actualizada**, ajustando la respuesta pedagógica a los estilos de aprendizaje, las necesidades y las características del alumnado.
- **Facilitar un uso adecuado de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación** con fines esencialmente educativos como complemento de las competencias comunicativas, de aprendizaje autónomo y de desarrollo personal e interacción social.

- **Favorecer el desarrollo individual de nuestro alumnado**, mediante un aprendizaje ajustado a la atención a la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones, dentro del respeto a sus diferencias individuales, que valoramos como elementos que nos enriquecen.
- **Completar la formación integral de nuestro alumnado con un tratamiento adecuado de la educación en valores personales, sociales y ambientales** capaz de promover conductas que fomenten el esfuerzo personal, la ayuda, la amistad, la igualdad, por encima de las diferencias biológicas, culturales o sociales, la defensa de la justicia, la democracia, la adopción de hábitos saludables y la protección del entorno, entre otras.
- **Fomentar el diálogo y las relaciones interpersonales respetuosas entre todos los miembros de la comunidad educativa**, reconociendo la autoridad de profesorado, y asumiendo los derechos y deberes de los diferentes sectores de la comunidad educativa, especialmente en situaciones de aprendizaje mediante un trato cercano, atento y respetuoso.

## 5.2.- PRIORIDADES DEL CENTRO

Las prioridades de actuación se ajustan a las circunstancias particulares de cada curso por lo que se concretarán en la Programación General Anual. Con independencia del establecimiento de otras prioridades, se tendrán en cuenta las que se exponen a continuación.

## **PRIORIDADES PEDAGÓGICAS**

1. Facilitar la transición desde los centros de educación primaria de referencia, al Instituto y del propio Instituto a los IES.
2. En relación con el anterior apartado, proporcionar a nuestro alumnado la información y la orientación académica y profesional necesarias para realizar una adecuada transición hacia estudios posteriores en cursos terminales.
3. Informar y orientar al alumnado de cursos intermedios sobre otras alternativas de aprendizaje y salidas profesionales en función de sus capacidades e intereses.
4. Facilitar un aprendizaje ajustado adaptando el currículo a las necesidades educativas de nuestro alumnado y proporcionando la ayuda pedagógica necesaria en el marco de una educación inclusiva que se esfuerza por realizar una adecuada atención a la diversidad.
5. Incorporar la transversalidad (educación para la salud, educación ambiental, educación vial, educación para la paz, coeducación, educación del consumidor, etc.) en el proceso educativo.
6. Facilitar el proceso de aprendizaje incorporando la acción tutorial y la orientación académica y profesional en todos los ámbitos y niveles.

## **PRIORIDADES CONVIVENCIALES**

1. Dar a conocer las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Instituto, especialmente al alumnado de nuevo ingreso.
2. Elaborar Normas de Aula de forma participativa y con compromiso de cumplimiento.
3. Establecer procedimientos y protocolos claros en relación con la convivencia, conocidas por la comunidad educativa.
4. Fomentar la Acción tutorial como medio para mejorar la convivencia del grupo y detectar posibles problemas de convivencia o conflictos latentes.

5. Fomentar el papel de la familia como núcleo convivencial básico proporcionando la información necesaria y facilitando su colaboración con el Centro.
6. Establecer medidas y protocolos de colaboración con otras instituciones implicadas en el proceso educativo del alumnado (Aula Hospitalaria, Servicios sociales, por ejemplo).
7. Asumir la prevención de conflictos y la mediación como medios para resolver problemas de convivencia, basados en el diálogo, el respeto y el reconocimiento de la autoridad docente.
8. Controlar la asistencia para que el alumnado asuma pautas de conducta y se responsabilice de su propio proceso de aprendizaje como medida de organización personal y prevención del absentismo.

#### **PRIORIDADES ORGANIZATIVAS**

1. Organizar los grupos de alumnos de forma equilibrada según lo establecido en las NCOF del Instituto y las necesidades y posibilidades del mismo.
2. Establecer un reparto equilibrado de alumnado con necesidades de apoyo educativo, repetidores y que promocionan por edad con el fin de facilitar la necesaria ayuda pedagógica.
3. Establecer medidas específicas de ajuste curricular y metodológico, coordinación docente y seguimiento y evaluación del alumnado con problemas de aprendizaje.
4. Realizar reuniones periódicas de coordinación docente (CCP) y de tutores con el orientador y el Jefe de estudios para el seguimiento del proceso educativo, la convivencia y la prevención del absentismo, entre otros aspectos esenciales de la labor tutorial.
5. Realizar reuniones puntuales de la Junta de profesores del grupo (equipo docente) a iniciativa del tutor para tratar sobre aspectos individuales o grupales que así lo requieran.



Castilla-La Mancha

## PROYECTO EDUCATIVO

### DE CENTRO



*IESO Encomienda de Santiago*

6. Analizar los resultados académicos, valorarlos en los órganos correspondientes del Centro y establecer medidas para mejorar los resultados si fuera necesario.
7. Facilitar las reuniones de la Junta de delegados para tratar temas de su interés e informarles sobre aspectos concretos de la vida del Centro.
8. Solicitar a los centros de origen y recoger información relevante durante la permanencia en el centro del alumnado a través del Departamento de Orientación para adecuar el proceso educativo a las características y necesidades del alumnado y proporcionar la ayuda pedagógica necesaria.

## **6.- AUTONOMIA PEDAGOGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN**

El instituto da una especial importancia a la coherencia en la manera de trabajar del conjunto del profesorado, como modo de conseguir los mejores resultados en la acción educativa como fruto de la coordinación y el trasvase de información relevante con inmediatez y efectividad; en esta dirección, el Centro orienta sus mecanismos de planificación de las acciones docentes, el seguimiento y la evaluación del alumnado; y sus logros se contrastan en base a la mejora constante desde la obtención de mejores resultados académicos y reforzada cohesión social.

La gestión del Instituto está basada en:

- 1) La utilización de mecanismos democráticos en todos los órganos de planificación, seguimiento y control.
- 2) La transparencia en las actuaciones.
- 3) La participación de los diferentes sectores de la Comunidad Escolar a través de sus órganos de representación.
- 4) La objetividad y la profesionalidad.

Los principales órganos de gestión del Centro, en relación con la normativa de referencia, son:

- Consejo Escolar
- Claustro de profesores/as
- Equipo Directivo
- Departamentos didácticos y no didácticos

- Comisión de coordinación pedagógica
- Equipos docentes (Juntas de grupo)
- Tutores y tutoras

El funcionamiento de todos ellos se encuentra recogido en el apartado de Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento.

Independientemente de lo anterior, la autonomía organizativa, pedagógica y de gestión se materializa en los tres ámbitos que detallamos:

A.- Los contenidos priorizados de la PGA.

B.- Las decisiones de gasto por programas propuestos por el Equipo Directivo y aprobados, en su caso, por el Consejo Escolar del Centro.

C.- El seguimiento semanal de iniciativas, programas, proyectos y actuaciones tutelados en aplicación de la competencia que corresponde a la Comisión de Coordinación Pedagógica.

## 7.- OFERTA EDUCATIVA Y SINGULARIDADES DEL CENTRO

El IESO ofrece completa la etapa de Educación Secundaria Obligatoria a un colectivo de alumnado que oscila entre los 80 y 100 alumnos. la estructura de las enseñanzas según el decreto 82/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad de Castilla- La Mancha:

Siguiendo la ordenación del Anexo IV del citado decreto, el centro oferta francés en todos los cursos y según el número de alumnos y sus preferencias previas se oferta una materia optativa que acompaña al francés. En el caso concreto de 4º de ESO, la oferta se realizará según las preferencias efectuadas por los alumnos tratando de hacer dos vías distintas en las que un itinerario sea más relacionado con las letras y el otro con las ciencias.

### Anexo IV

#### Horarios semanales

Materias de los Cursos Primero a Tercero		1º	2º	3º	Total horas
Para todo el alumnado	Lengua Castellana y Literatura	5	4	4	13h
	Matemáticas	4	4	4	12h
	Lengua Extranjera	4	4	3	11h
	Geografía e Historia	4	3	3	10h
	Educación Física	2	2	2	6h
	Biología y Geología	3		3	6h
	Física y Química		3	3	6h
	Religión	1	1	1	3h
	Música	2	2		4h
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual		2	2	4h
	Tecnología y Digitalización	2		2	4h
	Educación en Valores Cívicos y Éticos		2		2h
Optativas (una a elegir en cada curso con un total de 6h de cómputo de ciclo)	Segunda Lengua Extranjera	2	2	2	6h
	Taller de Emprendimiento y finanzas Personales	2			4h
	Emprendimiento, Sostenibilidad y consumo responsable			2	
	Cultura Clásica		2		2h
	Música Activa, Movimiento y Folclore			2	2h
	Desarrollo Digital		2		2h
	Proyectos de Artes Plásticas y Visuales	2			2h
Las optativas se pueden ofertar como trabajo monográfico, proyecto interdisciplinar o proyecto de colaboración con un servicio a la comunidad.					
Tutoría		1h	1h	1h	3h
				30h	30h
				30h	30h



Materias del Cuarto Curso		
Para todo el alumnado	Lengua Castellana y Literatura	4h
	Matemáticas A o B	4h
	Lengua Extranjera	4h
	Geografía e Historia	3h
	Educación Física	2h
	Religión	1h
Materias de opción (tres a elegir)	Biología y Geología	3h
	Física y Química	3h
	Digitalización	3h
	Economía y Emprendimiento	3h
	Latín	3h
	Formación y Orientación Personal y Profesional	3h
	Expresión Artística	3h
	Música	3h
	Tecnología	3h
	Segunda Lengua Extranjera	3h
	Optativas (una a elegir)	Filosofía
Cultura Clásica		2h
Cultura Científica		2h
Proyectos de Robótica		2h
Artes Escénicas, Danza y Folclore		2h
Tutoría	1h	
		30h

## 8.- RESPUESTA A LA DIVERSIDAD, ORIENTACIÓN Y TUTORIA

Tal y como señala el artículo 2 del Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha: *“se entiende como inclusión educativa el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales”*.

Estas medidas pretenden promover, entre otras, la igualdad de oportunidades, la equidad de la educación, la normalización, la inclusión y la compensación educativa para todo el alumnado.

El citado cuerpo normativo, en sus artículos de 5 a 15 expone las diferentes medidas que se pueden articular para conseguir dar una respuesta adecuada a los alumnos, en función de sus necesidades, intereses y motivaciones. Así se contemplan:

1. **Medidas promovidas por la Consejería de Educación (artículo 5):** son todas aquellas actuaciones que permitan ofrecer una educación común de calidad a todo el alumnado y puedan garantizar la escolarización en igualdad de oportunidades, con la finalidad de dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado. Entre ellas: los programas y las actividades para la prevención, seguimiento y control del absentismo, fracaso y abandono escolar, las modificaciones llevadas a cabo para eliminar las barreras de acceso al currículo, a la movilidad, a la comunicación, cuantas otras pudieran detectarse, los programas, planes o

proyectos de innovación e investigación educativas, los planes de formación permanente para el profesorado en materia de inclusión educativa o la dotación de recursos personales, materiales, organizativos y acciones formativas que faciliten la accesibilidad universal del alumnado.

2. **Medidas de inclusión educativa a nivel de centro (artículo 6):** son todas aquellas que, en el marco del proyecto educativo del centro, tras considerar el análisis de sus necesidades, las barreras para el aprendizaje y los valores inclusivos de la propia comunidad educativa y teniendo en cuenta los propios recursos, permiten ofrecer una educación de calidad y contribuyen a garantizar el principio de equidad y dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado. Algunas de las que se recogen son: el desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa, los programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento, el desarrollo de la optatividad y la opcionalidad. La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad o las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
3. **Medidas de inclusión educativa a nivel de aula (artículo 7):** las que como docentes articularemos en el aula con el objetivo de favorecer el aprendizaje del alumnado y contribuir a su participación y valoración en la dinámica del grupo-clase. Entre estas medidas, podemos destacar: las estrategias para favorecer el aprendizaje a través de la interacción, en las que se incluyen entre otros, los talleres de aprendizaje, métodos de aprendizaje cooperativo, el trabajo por tareas o proyectos, los grupos interactivos o la tutoría entre iguales, las estrategias organizativas de aula empleadas por el profesorado que favorecen el aprendizaje, como los bancos de actividades graduadas o la organización de contenidos por centros de interés, el refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria o la tutoría individualizada.
4. **Medidas individualizadas de inclusión educativa (artículo 8):** son actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos puestos en marcha para



el alumnado que lo precise, con objeto de facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje, estimular su autonomía, desarrollar su capacidad y potencial de aprendizaje, así como favorecer su participación en las actividades del centro y de su grupo. Estas medidas se diseñarán y desarrollarán por el profesorado y todos los profesionales que trabajen con el alumnado y contarán con el asesoramiento del Departamento de Orientación. Es importante subrayar que estas medidas no suponen la modificación de elementos prescriptivos del currículo. Dentro de esta categoría se encuentran las adaptaciones de acceso al currículo, las adaptaciones metodológicas, las adaptaciones de profundización, ampliación o enriquecimiento o la escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para los alumnos con incorporación tardía a nuestro sistema educativo.

- 5. Medidas extraordinarias de inclusión (artículos de 9 a 15):** se trata de aquellas medidas que implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos de las diferentes enseñanzas del sistema educativo. Estas medidas están dirigidas a que el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible en función de sus características y potencialidades. La adopción de estas medidas requiere de una evaluación psicopedagógica previa, de un dictamen de escolarización y del conocimiento de las características y las implicaciones de las medidas por parte de las familias o tutores y tutoras legales del alumnado. Estas medidas extraordinarias son: las adaptaciones curriculares significativas, la permanencia extraordinaria en una etapa, flexibilización curricular, las exenciones y fragmentaciones en etapas post-obligatorias, las modalidades de Escolarización Combinada o en Unidades o Centros de Educación Especial, los Programas Específicos de Formación Profesional y cuantas otras propicien la inclusión educativa del alumnado y el máximo desarrollo de sus potencialidades y hayan sido aprobadas por la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad.

Cabe destacar que, como establece el artículo 23.2 del citado Decreto 85/2018, el alumnado que precise la adopción de medidas individualizadas o medidas

extraordinarias de inclusión educativa, participará en el conjunto de actividades del centro educativo y será atendido preferentemente dentro de su grupo de referencia.

A continuación, abordamos actuaciones concretas en pro de la inclusión educativa, teniendo en cuenta las características del alumnado de nuestro grupo.

### **8.1.- MEDIDAS DE INCLUSIÓN ADOPTADAS A NIVEL DE AULA**

Dentro del área de la asignatura de Tecnología y Digitalización se atiende a la medida de inclusión mediante la propia actuación del profesor en clase asistiendo a las necesidades e inquietudes propias de cada alumno, y permitiendo la elección entre opciones de trabajo dentro de una gama de problemas que den respuesta a la consecución de los objetivos prefijados.

En los agrupamientos se intentará que las capacidades de los miembros sean diversas, para permitir la complementariedad de intereses.

Se tendrá especial cuidado en planificar actividades de profundización, en aquellos alumnos que así lo soliciten o se noten predispuestos, encargándoles tareas particulares.

Si hay diferentes inquietudes, entre alumnos que muestren más interés en la parte práctica que teórica, o viceversa, se aprovechará más ese campo de trabajo.

Se incidirá especialmente en atender la diversidad entre chicos y chicas, procurando la implicación de cualquier alumno en todas las tareas, sin prejuicios sexistas.

Se realizarán adaptaciones curriculares a aquellos alumnos que así lo requieran, siempre con la supervisión del departamento de Orientación.

### **8.2.- MEDIDAS DE INCLUSIÓN INDIVIDUALIZADAS**

Desde el Departamento de Tecnología se favorece las medidas de inclusión individualizada del alumnado mediante las siguientes medidas.

- Refuerzos fuera y dentro del aula.
- Plan de trabajo individualizado.
- Programa de refuerzo.

Para el caso concreto de programa de refuerzo se siguen las siguientes consideraciones

- Se realizará un programa de refuerzo para alumnos con un determinado perfil
- No alcance el nivel suficiente en la materia en cualquier fase del curso.
- Repite curso.
- Promociona al curso siguiente con la materia pendiente.

Además, como se ha indicado anteriormente se tendrá especial cuidado en planificar actividades de profundización, en aquellos alumnos que así lo soliciten o se noten predispuestos, encargándoles tareas particulares.

En el caso de que se detecten alumnos con dificultades, se planificarán actividades y proyectos, más cortos, de modo que su solución se intuya con mayor facilidad, aumentando la dificultad a lo largo del curso.

Se realizarán adaptaciones curriculares a aquellos alumnos que así lo requieran, siempre con la supervisión del departamento de Orientación.

### **8.3.- MEDIDAS EXTRAORDINARIAS**

Para aquellos alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo que requieren el desarrollo diferenciado de los objetivos generales, los contenidos y los criterios de evaluación del currículo y el uso de recursos personales y materiales,



Castilla-La Mancha

PROYECTO EDUCATIVO

DE CENTRO



*IESO Encomienda de Santiago*

además del apoyo anteriormente descrito se elaborará la correspondiente adaptación curricular.

Cualquier medida extraordinaria estará coordinada con el departamento de orientación y jefatura de estudios.

Los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo trabajarán de acuerdo a su adaptación curricular.

## **9.- COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON OTROS CENTROS DOCENTES**

Una parte fundamental en la correcta planificación de agrupamientos y de atención individualizada del alumnado nuevo en el centro, es el manejo de información con la mayor antelación y con la máxima profundidad (por vía documental y, principalmente, testimonial o experiencial).

Para esto, es preciso mantener un contacto directo y programado con los Centros de los que procede nuestro alumnado, CEIP's de la zona, así como con el Centro de referencia (IES Sierra del Segura) para la continuación de estudios, después de completada la etapa de Secundaria Obligatoria, como para sumarse a alternativas formativas como pueden ser Bachillerato, Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento, FP Básica o Ciclos Formativos.

Para este intercambio de información se establecerá la planificación de un sencillo calendario de reuniones que faciliten, a lo largo del curso escolar, disponer de información, contrastar datos de planificación curricular y estar al tanto en las incidencias de interés que afecten al alumnado (detección de problemas de aprendizaje, elaboración y propuesta de informes de Necesidades Especiales, agrupamientos, etc.).

También es interesante, para una coordinación con los Centros de Educación Primaria, que los responsables de los Departamentos didácticos del IESO informen a los maestros y maestras de los últimos cursos de Primaria sobre una relación de aprendizajes mínimos exigidos para una adecuada incorporación a la etapa superior.

## **10.- RELACIÓN CON INSTITUCIONES Y SERVICIOS DEL ENTORNO**

Nos encontramos en relación permanente con el medio social que nos rodea porque:

- Es éste un importante pilar en el desarrollo de nuestra acción docente. o Aporta inmediatez y oportunidades.
- Favorece el contacto con la cultura y los intereses de la Comunidad en tanto nos relaciona con instituciones y asociaciones implicadas en actividades de esta naturaleza.
- Facilita la motivación del alumnado, por razón de la proximidad.
- Proyecta el Centro hacia la realidad social en la que se encuentra.

## 11.- REFERENTES DE ACTUACIÓN SOCIO EDUCATIVA

Velaremos por fomentar el respeto, en el sentido amplio, respeto a uno mismo, los compañeros y compañeras, así como el entorno; para ello, se potenciará la educación para la salud, la educación medioambiental y la actividad deportiva, bien con programas propios o atendiendo a la generosa oferta que se nos ofrece año tras año. Todo ello, por supuesto, en el marco de la consecución de competencias en paralelo a la acción docente propiamente dicha.

También nuestro Centro se muestra abierto a la participación en Proyectos de Innovación y en acciones de mejora de la calidad educativa; por ello fomentaremos la participación del profesorado, alumnos y familias en aquellas convocatorias que, específicas o conjuntas, puedan facilitar el clima de mejora constante en el seno de un protagonismo compartido y colectivo. Líneas de trabajo en esta dirección serían:

- Orientar y facilitar recursos para el profesorado, alumnado y familias
- Dinamizar la implicación de los diferentes sectores
- Promover la colaboración con entidades e instituciones externas o Impulsar la difusión de programas, proyectos y resultados
- Complementar tareas prácticas con la formación continuada de los participantes o Trabajar, en lo posible, en colaboración con otros Centros

Al hilo de lo anterior, debemos destacar la importancia de la formación permanente como recurso imprescindible para el trabajo del profesorado. Nuestro compromiso comporta, por tanto, una firme apuesta por compatibilizar la formación, a iniciativa particular, de la formación general y de Centro. Asimismo, creemos importante integrar a las familias, en modalidades de formación conjunta, e incluso participar en tareas de aplicación práctica con el alumnado en modelos no formales



Castilla-La Mancha

PROYECTO EDUCATIVO

DE CENTRO



*IESO Encomienda de Santiago*

que sirvan como línea de trabajo complementaria en vistas a la evolución de metodologías actualizadas y que incidan, a un tiempo, en el clima del Centro y en la competencia emocional que debemos fomentar en nuestros alumnos.

## **12.- PROCEDIMIENTOS DE ANÁLISIS Y MEJORA DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO.**

Existen varios procedimientos para analizar el funcionamiento general del Centro:

- Evaluación Interna.
- Evaluación Externa.
- Seguimiento de la Programación General Anual.
- Memorias de Órganos, comisiones, asignaturas y funcionamiento de los Departamentos.

Pero, específicamente enfocadas al rendimiento académico, destacan, como herramientas habituales:

- Evaluación Inicial.
- Evaluación continua.

Estas aportan datos que es necesario analizar pormenorizadamente para extraer la información que posibilite la adopción de decisiones enfocadas a profundizar en aquello que se muestra operativo y para rectificar lo que evidencie problemas o carencias.

Para llevar a cabo estos análisis se recurre a:

- Seguimiento personalizado propio de la acción tutorial.
- Informe valorativo de los resultados trimestrales.
- Configuración, elaboración y cumplimiento de Planes de Trabajo.
- Propuesta de actividades de refuerzo o recuperación y, en su caso, las Tutorías Individualizadas.

### **13.- SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.**

Nuestro Centro dispone de Servicio de Transporte Escolar. Contamos con tres rutas de transporte como servicio complementario:

Letur-Socovos;

Los Olmos-Tazona-Ferez-Socovos;

La Dehesa-Letur-Socovos.

#### **14.- AUTOEVALUACIÓN Y PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA.**

La autoevaluación es un proceso necesario y hasta exigible para objetivar la tarea profesional de los docentes y mejorar métodos y estrategias de enseñanza. Para ello se establecen documentos de análisis de la tarea con los grupos-clase, revisión de los cumplimientos de la planificación e información en el seno de los Departamentos didácticos. Para facilitararlo se dispondrá de información normalizada (directa o a través de encuestas de recogida de datos) desde el alumnado y las familias. Lo que debemos dejar claro aquí es que, en ningún caso, siendo un dato más a considerar, sea determinante el referente a porcentajes de aprovechamiento del alumnado que se encuentran condicionados por un conjunto de factores que, en muchos casos, escapan a control de la planificación y el ejercicio de la docencia.

La legislación establece claramente la evaluación interna de los centros docentes según la Orden de 06/03/2003, en un calendario trianual de evaluación que recoge los ámbitos y dimensiones de los que debe ser evaluado el centro.

En general, para evaluar la satisfacción de la comunidad educativa se realizará mediante cuestionarios. Utilizando herramientas como formularios de Google o herramientas de drive para que permita su realización de manera más fácil y versátil.

Teniendo en cuenta dicha normativa, así como la restante que afecta a la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en la comunidad de Castilla-La Mancha, durante este curso 2022/23, iniciamos el proceso trianual de evaluación del centro, tal como se contempla en el Plan de Evaluación Interna del IESO Encomienda de Santiago. Así pues, establecemos la temporalización, responsables, procedimientos y actuaciones para llevar a cabo la misma según sigue:

## TEMPORALIZACIÓN

<u>AMBITOS</u>	<u>DIMENSIONES</u>	<u>SUBDIMENSIONES</u>	<u>2022-23</u>
<b>PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE</b>	1. Condiciones materiales, personales y funcionales		<b>X</b>
	2. Desarrollo del currículo	2.1 Programaciones didácticas	<b>X</b>
		2.2 Plan de atención a la diversidad	<b>X</b>
		2.3 Plan de acción tutorial y de orientación	<b>X</b>
	3. Resultados escolares		<b>X</b>
<b>ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO</b>	4. Documentos Programáticos		<b>X</b>
	5. Funcionamiento del Centro Docente		<b>X</b>
	6. Convivencia y Colaboración		<b>X</b>
<b>RELACIONES CON EL ENTORNO</b>	7. Características del entorno		<b>X</b>
	8. Relaciones con otras Instituciones		<b>X</b>
	9. Actividades Extracurriculares y Complementarias		<b>X</b>
<b>PROCESOS DE EVALUACION, INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN</b>	10. Evaluación, formación, innovación e investigación		<b>X</b>

### RESPONSABLES

	Condiciones materiales, personales y funcionales.	Desarrollo del currículo	Resultados Escolares	Documentos Programáticos	Funcionamiento del Centro	Convivencia y colaboración	Características del Entorno	Relaciones con otras Instituciones	Actividades Extracurriculares y complementarias	Evaluación, formación Innovación e investigación
E. Directivo	X		X	X			X	X	X	X
Claustro	X	X		X	X	X				X
Departamentos y E. Didácticos		X			X				X	
Tutores		X								
Alumnado	X	X				X	X			
Otro tipo de Instituciones							X			

### PROCEDIMIENTOS Y ACTUACIONES

DIMENSIONES	ACTUACIONES	1º Trimestre 2022-23	2º Trimestre 2022-23	3º Trimestre 2022-23	MATERIALES
1. Proceso de Enseñanza - aprendizaje	Preparación de materiales para la evaluación	X			Cuestionarios a alumnos y profesores
	Realización de la evaluación		X		
	Valoración de resultados			X	
2. Organización y funcionamiento	Preparación de materiales para la evaluación	X			Cuestionarios a alumnos y profesores
	Realización de evaluación		X		
	Valoración de resultados			X	
3. Relaciones con el entorno	Preparación de materiales para la evaluación	X			Cuestionario a otras instituciones y análisis de realización de actividades
	Realización de evaluación		X		
	Valoración de resultados			X	
4. Procesos de evaluación, innovación e investigación	Preparación de materiales para la evaluación	X			Análisis de documentos
	Realización de evaluación		X		
	Valoración de resultados			X	

## **16.- APROBACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO.**

El presente documento fue redactado a lo largo de tres cursos escolares con la participación de la Comunidad Educativa. En un primer momento se redactó, consideró y aprobó la Carta de Convivencia, en la que se sentaban las bases de la voluntad de actuación del Centro, con vistas a su conocimiento sencillo y directo por parte de los usuarios del servicio educativo. El siguiente curso se trabajó y aprobó el documento que recogía las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento, que son parte del Proyecto Educativo. El resto de contenidos del documento final se integraron e informaron a la Comisión de Coordinación Pedagógica y el Claustro de Profesores, aprobándose por el Consejo Escolar del Centro en la sesión del día 30 de junio de 2010.

Desde el inicio del curso escolar 2010-2011 se procedió a la difusión generalizada por los medios que permitan la mayor facilidad de acceso a sus contenidos y el máximo alcance en sus receptores finales.

En esta última revisión se ha adaptado a la nueva normativa vigente.

## **17.- OTROS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL PEC**

Siguiendo las directrices de la **Orden 118/2022, de 14 de junio**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en la comunidad de Castilla-La Mancha (DOCM de 22 de junio). Se anexan los siguientes documentos:

- Las normas de organización, funcionamiento y convivencia del centro y de las aulas
- El plan de igualdad y convivencia.
- El plan digital del centro.
- El plan de lectura.

## **18.- REVISIÓN Y MODIFICACIÓN.**

La revisión del Proyecto Educativo, como ocurre con el resto de documentos de Centro, se debe realizar cada curso académico, con vistas a mantenerlo actualizado y a dotarlo del mayor consenso y aprobación por una Comunidad Educativa variable por razón de las personas que la integran. Los procedimientos de revisión formarán parte de la Programación General Anual, en su apartado de Evaluación Interna de Centro.

- 1ª revisión junio 2012
- 2ª revisión junio 2013
- 3ª revisión junio 2014
- 4ª revisión junio 2015
- 5ª revisión junio 2016
- 6ª revisión junio 2017
- 7ª revisión junio 2018
- 8ª revisión junio 2020
- 9ª revisión junio 2021
- 10ª revisión junio 2023